

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UPV/EHU (2018):

MODALIDAD III: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Procedimiento de subsanación:

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2018, el Vicerrectorado de Investigación publicó la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU (2018). Modalidad III: Proyectos de Investigación Universidad-Sociedad.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos de la persona investigadora principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 3 de mayo al 16 de mayo de 2018** para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Todas las subsanaciones deberán ser presentadas obligatoriamente en el Registro General de la UPV/EHU en Leioa (campus de Bizkaia), en los registros de los campus, o en los registros de los centros. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leioa, el 2 de mayo de 2018.

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación